



REF: O-0.3-253-2020 MGGR/aj

Guatemala, 02 de noviembre de 2020

Arquitecta
Mayra Jeanett Díaz Barillas
**Encargada de la Unidad
De Acceso a la Información Pública**
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Edificio

Arquitecta Díaz:


Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 5 informes correspondientes al mes de octubre 2020, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Se adjuntan cinco informes con (53) folios incluyendo el presente oficio de la información detalla anteriormente.

Atentamente,


Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 99194

AUDITORIA
Arqueo de fondo rotativo
DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 AL 29 DE OCTUBRE DE 2020



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones vorrespondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015vde fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero, Sección de Pagaduría.

El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3. específicamente la Sección de Pagaduría, sub numeral 2.8.3.1.3 en cuanto al Fondo Rotativo esta Sección es la encargada de gestionar, custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad entre otras funciones.



1.3 Antecedentes importantes

Según Acuerdo Ministerial No.135-2020 de fecha 6 de febrero del 2020, del Ministerio de Comunicaciones, para el Infraestructura y Vivienda ejercicio fiscal 2020, se constituye el Fondo Rotativo Interno para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE- por la cantidad de Doscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 250,000.00).

OBJETIVOS

GENERALES

Se determinó en la revisión que las erogaciones e ingresos realizados se encuentren debidamente operados y registrados en los libros autorizados por la Contaloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Se estableció que la encargada del Fondo Rotativo a la fecha de la intervención, lleva al día el registro de las operaciones del libro correspondiente a la cuentadancia U-42 del fondo rotativo, cuenta bancaria número 01-004-000880-8, Libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, número de registro 04333 de fecha 4 de mayo del 2010.

Se estableció que el valor de los Q. 250,000.00 autorizados en el Acuerdo Ministerial 135-2020 de fecha 06 de febrero de 2020, esta completo y documentado contablemente.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo ejerce el control del fondo rotativo.

Se examinó que la integración total del Fondo Rotativo cuenta con documentación de legitimo abono.

ALCANCE

Se revisó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente.



INFORMACION EXAMINADA

1. Se revisó el saldo que reportaba el libro de la respectiva cuenta bancaria.
2. Listados pendientes de reintegrar.
3. Viáticos.
4. Documentos pendientes de elaborar listado.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se examinó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente.

De acuerdo a la ultima auditoria practicada se deja copia del Arqueo realizado a la encargada del Fondo Rotativo, siguiendo las recomendaciones anteriores.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo ejerce el control del fondo rotativo.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2020
2	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



ANEXOS

ARQUEO FONDO ROTATIVO



Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFORMATICA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - U.C.E.E.

ENTIDAD: Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA

TIPO DE FONDO

ACTIVO

X

RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

RESPONSABLE EXAMINADA: Tania Beltrán Davila Flores

PERIODO: 2019-2020

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

ENTIDAD: U.C.E.E.

VALOR TOTAL DEL ARQUEO

VARIACION DEL FONDO ROTATIVO (+) SOBRANTE (-) FALTANTE

El presente Arqueo efectuado en la fecha indicada, se realizó de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos de la U.C.E.E.

ELABORADO POR: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores

FECHA: 12/10/2020

FORMA Y SELLO: [Firma]

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Tania Beltrán Davila Flores



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 99193

AUDITORIA
Arqueo de caja chica
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 AL 22 DE OCTUBRE DE 2020



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6
ANEXOS	7



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Pagaduría

El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3.1.2 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de efectuar los pagos por medio de cheque y/o por el sistema de acreditación a cuenta, orden de compra y pago o efectivo con base a los documentos de soporte debidamente autorizados.



1.3 Antecedentes importantes

Según Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

OBJETIVOS

GENERALES

Se verificó la razonabilidad de los saldos de la cuenta de caja chica al día 23 de octubre de 2020.

ESPECIFICOS

Se verificó que el efectivo se encuentra adecuadamente salvaguardado.

Se estableció que los fondos de caja chica estan destinados exclusivamente para efectuar pagos de caracter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos: 1 Servicios no peronales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, Equipo e Intangibles.

Se determinó que el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de Un mil quetzales exactos. (Q. 1,000.00).

Se verificó que la sección de compras no cumple con la normativa de liquidar los vales unicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en un plazo máximo de 3 dias. (Articulo 8).

Se verificó que los fondos de efectivo y saldos de la cuenta bancaria que integran la Caja Chica existen realmente.

Se determinó que los métodos y procedimientos empleados en el manejo de efectivo en caja chica son correctos.

Se verificó que los cheques de Caja Chica tienen el sello de NO NEGOCIABLE.

ALCANCE

Se veló por el cumplimiento de la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a



constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se verificó el efectivo, facturas, viáticos anticipo y vales se encuentran en el momento del arqueo en poder de los encargados de Caja Chica y la Sección de Compras de esta Unidad Ejecutora.

INFORMACION EXAMINADA

Realización de recuento de Veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00) que integra el fondo de Caja Chica.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En base a la evaluación realizada en el Departamento Financiero, Sección de Pagaduría, Arqueo de Caja Chica, correspondiente al 23 de octubre de 2020 se estableció lo siguiente:

Efectivo	Q. 1,502.40
Facturas y vales autorizados	Q. 2,986.70
Viaticos	Q. 2,484.00
Listado No. 26-2020, 31-2020 y 32-2020	Q. 6,035.27
Estado de cuenta del banco Credito Hipotecario Nacional	Q. 6,996.17
TOTAL.....	Q. 29,004.54

Con base en el arqueo realizado el día 23 de octubre del 2020 y la documentación de respaldo se verifica que la caja chica tiene un sobrante de Q. 4.54, por lo que se solicitará realicen el deposito al fondo común por la cantidad de Q. 4.54.

Los siguientes vales contravienen la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 Normatividad literal c) "La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale...".

No.	Descripción	Fecha	Valor en Quetzales
1.	Vale No. 1245 Departamento Administrativo	25/09/2020	50.00
2.	Vale No. 1263 Departamento Administrativo	29/09/2020	112.00
3.	Vale No. 1268 Departamento Financiero	29/09/2020	350.00
4.	Vale No. 1269 Departamento Financiero	30/09/2020	50.00
5.	Vale No. 1275 Departamento Administrativo	07/10/2020	50.00
6.	Vale No. 1277 Direccion	09/10/2020	100.00
7.	Vale No. 1278 Departamento de Planificación	13/10/2020	100.00
8.	Vale Vo. 1279 Departamento Administrativo	13/10/2020	950.00



9.	Vale No. 1280 Asesoría Jurídica	14/10/2020	100.00
10.	Vale No. 1281 Departamento Financiero	14/10/2020	125.00
11.	Vale No. 1283 Dirección	14/10/2020	50.00
12.	Vale No. 1284 Departamento de Planificación	14/10/2020	100.00
13.	Vale No. 1288 Departamento Financiero	14/10/2020	149.70
14.	Vale No. 1286 Departamento de Planificación	15/10/2020	100.00
15.	Vale No. 1287 Departamento de Operaciones	16/10/2020	100.00

Se verificó que los cheques emitidos llevan consignada la palabra "NO NEGOCIABLE".

Se recomienda a la encargada de la Sección de Compras que cumpla con lo establecido en la Resolución No. 01-033-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020, en su artículo 8 Normatividad, en su literal c). debido a que en el arqueo efectuado se estableció que la cantidad de quince vales (15) vales están pendientes de liquidar de distintos Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Siendo el vale No. 1245 del Departamento Administrativo por la cantidad de Q. 50.00, con 18 días hábiles de vencimiento, el cual lo solicitaron para compra de una (1) cena, el día 25 de septiembre del 2020, el vale con mas antigüedad de fecha de vencimiento, contraviniendo así la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 indica que son 3 días para liquidar los vales.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2020
2	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	TECNICO DEL CONTROL, MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA CHICA	01/01/2020	31/12/2020
3	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



ANEXOS

Resolucion caja chica 1

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Constitución de la República del Congo, el Poder Ejecutivo ha acordado lo siguiente:

El presente decreto se promulga y se hace saber a los interesados para que cumplan con lo establecido en el mismo.

Artículo 1.º

Se crea el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Zona Económica Especial de Kinshasa (FIDZ) con el fin de promover el desarrollo económico y social de la zona.

Artículo 2.º

El FIDZ será una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir y alienar bienes muebles e inmuebles.

Artículo 3.º

El FIDZ tendrá su sede en Kinshasa y estará adscrito al Poder Ejecutivo. Su gestión será supervisada por el Poder Judicial.

Artículo 4.º

El FIDZ tendrá a su cargo la ejecución de los proyectos de inversión y desarrollo de la Zona Económica Especial de Kinshasa, en el marco de la política económica y social del Estado.

Artículo 5.º

El FIDZ será financiado por el Estado y por los recursos propios que genere.

Artículo 6.º El FIDZ será regido por el Reglamento de Organización y Funciones que se apruebe en consecuencia.

Artículo 7.º El FIDZ tendrá a su cargo la ejecución de los proyectos de inversión y desarrollo de la Zona Económica Especial de Kinshasa, en el marco de la política económica y social del Estado.

En Kinshasa, el 15 de mayo de 2015.
El Presidente de la República
Firma: [Firma]

[Firma]



Resolucion caja chica 2

Resolucion caja chica 2

Resolucion caja chica 2

Resolucion caja chica 2

Artículo 4. DEDUCIR DEL SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS... (text is very faint)

Artículo 5. ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS... (text is very faint)

Artículo 6. ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS... (text is very faint)

Artículo 7. ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS... (text is very faint)

Artículo 8. ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS... (text is very faint)

- a) Presentar el balance general en forma mensual.
- b) Contabilizar la inversión de los recursos a cargo de la caja chica y rendir cuenta de ella al Director General y al Director de Finanzas y Administracion.
- c) La liquidación de facturas recibidas a cargo de la caja chica debe ser presentada al Director General y al Director de Finanzas y Administracion por el jefe de unidad, Director y/o Supervisor de la Unidad de Contabilidad de Edificios del Estado (UPE).
- d) Los comprobantes de pago recibidos en el curso de la actividad de la caja chica deben ser presentados al Director General y al Director de Finanzas y Administracion.
- e) Cuando no todo el monto de los comprobantes de pago recibidos en el curso de la actividad de la caja chica debe ser presentados al Director General y al Director de Finanzas y Administracion, los comprobantes de pago recibidos en el curso de la actividad de la caja chica deben ser presentados al Director General y al Director de Finanzas y Administracion.

Resolucion caja chica 2

Resolucion caja chica 2



Resolucion caja chica 3

10/07/2011

10/07/2011

10/07/2011

10/07/2011

El día 10 de Julio del 2011 se realizó la siguiente operación de caja chica...

- I. ...
- II. ...
- III. ...

El día 10 de Julio del 2011 se realizó la siguiente operación de caja chica...

El día 10 de Julio del 2011 se realizó la siguiente operación de caja chica...

10/07/2011

10/07/2011



Resolucion caja chica 4



RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2020

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, en materia de contratación pública

ASUNTO: Ampliación de la financiación a 2019 del proyecto de obras de febrero de 2020, subido por el Director de esta Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en el marco de la Ley de Presupuestos y Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Madrid de 2019.

Se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Resolución 01/013/000/GV/2019, de 16 de febrero de 2020, emitida por el Director de esta Unidad, en su apartado de RESOLUCIÓN, artículo 1, ANEXO 2019, se refiere al presupuesto financiero para que por cada familia y tipo de unidades de Caja Chica, siendo el núcleo concreto del departamento e ítem de presupuesto de Gastos y Suministro.

CONSIDERANDO

Que la Resolución 01/013/000/GV/2019, de 16 de febrero de 2020, emitida por el Director de esta Unidad, en su apartado de RESOLUCIÓN, artículo 1, ANEXO 2019, es responsabilidad de este que se asigne como fondo rotativo de crédito a los centros de el trabajo, presupuesto, la suma que afecte a la Caja Chica se establece en una cantidad equivalente al total de los desembolsos autorizados, debidamente prorrateados según y cuando venga asignados en el presupuesto y no exceda del importe autorizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) para el ejercicio fiscal 2019, con fundamento y cumplimiento de los deberes responsabilidades de los representantes del Estado y la gestión ciudad, por la contratación de esta resolución con el sistema de contratación pública.

POR TANTO

Que en base en lo considerado a lo que establece el artículo 1 del artículo número 115 GA 2019, del 22 de enero de 2019, el contrato de trabajo número...



Resolucion caja chica 5

Resolución de la Comisión de Asesoría Académica y de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico



Comisión de Asesoría Académica y de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico

El Consejo de la UPEC, en su sesión ordinaria y pública número 10, celebrada el día 27 de octubre de 2014, aprobó la siguiente resolución:

RESUMEN

El Consejo de la UPEC, en su sesión ordinaria y pública número 10, celebrada el día 27 de octubre de 2014, aprobó la siguiente resolución: autorizar al Director de la UPEC para que realice los gastos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Asesoría Académica y de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, en el monto de \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

El Director de la UPEC, Sr. [Nombre], en su calidad de [Cargo], autoriza a [Nombre] para que realice los gastos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Asesoría Académica y de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, en el monto de \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Fecha: 27 de octubre de 2014

2014



ARQUEO DE CAJA CHICA



GOBIERNO GUATEMALA

COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARQUEO DE FONDO

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - U.C.E.E.

UNIDAD: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
TIPO DE FONDO: ROTATIVO
RESPONSABLE: MATEO ESTEBEN GOMEZ DE LEON
PERIODO: 1 a 31 de octubre de 2020
MONTO: Q20,000.00

Table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, VALOR NOMINAL, TOTAL. Includes sub-totals for 'SUB TOTAL' and 'VALOR TOTAL'.

Table with columns: DESCRIPCION, MONEDAS, VALOR NOMINAL, TOTAL. Lists various bank transactions and their amounts.

Table with columns: DESCRIPCION, MONEDAS, VALOR NOMINAL, TOTAL. Includes 'DOCUMENTOS DE CANCELACION' and 'VALOR TOTAL DEL ARQUEO'.

VALOR TOTAL DEL ARQUEO: 20,004.54
VARIACION DE LA CAJA (+) SOBANTE (-) FALTANTE: 4.54

APROBACION: Licda. Maria Gabriela Garcia Blandin
FECHA: 23-10-2020

FIRMA Y SELLO: Mateo Esteben Gomez de Leon
Licda. Micaela Rivas de Leon
Licda. Micaela Rivas de Leon

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MATEO ESTEBEN GOMEZ DE LEON
FECHA: 23-10-2020
FIRMA Y SELLO:



ESTADO DE CUENTA



BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Estado de Cuenta

FECHA	MONEDA	DEBITO	CREDITO	MONEDA	DEBITO	CREDITO	MONEDA	DEBITO	CREDITO
PERIODO	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q1,000.00
01/10/19	Q1,000.00			01/10/19		Q1,000.00			
02/10/19		Q100.00		02/10/19			Q100.00		
03/10/19		Q100.00		03/10/19			Q100.00		
04/10/19		Q100.00		04/10/19			Q100.00		
05/10/19		Q100.00		05/10/19			Q100.00		
06/10/19		Q100.00		06/10/19			Q100.00		
07/10/19		Q100.00		07/10/19			Q100.00		
08/10/19		Q100.00		08/10/19			Q100.00		
09/10/19		Q100.00		09/10/19			Q100.00		
10/10/19		Q100.00		10/10/19			Q100.00		
11/10/19		Q100.00		11/10/19			Q100.00		
12/10/19		Q100.00		12/10/19			Q100.00		
13/10/19		Q100.00		13/10/19			Q100.00		
14/10/19		Q100.00		14/10/19			Q100.00		
15/10/19		Q100.00		15/10/19			Q100.00		
16/10/19		Q100.00		16/10/19			Q100.00		
17/10/19		Q100.00		17/10/19			Q100.00		
18/10/19		Q100.00		18/10/19			Q100.00		
19/10/19		Q100.00		19/10/19			Q100.00		
20/10/19		Q100.00		20/10/19			Q100.00		
21/10/19		Q100.00		21/10/19			Q100.00		
22/10/19		Q100.00		22/10/19			Q100.00		
23/10/19		Q100.00		23/10/19			Q100.00		
24/10/19		Q100.00		24/10/19			Q100.00		
25/10/19		Q100.00		25/10/19			Q100.00		
26/10/19		Q100.00		26/10/19			Q100.00		
27/10/19		Q100.00		27/10/19			Q100.00		
28/10/19		Q100.00		28/10/19			Q100.00		
29/10/19		Q100.00		29/10/19			Q100.00		
30/10/19		Q100.00		30/10/19			Q100.00		
31/10/19		Q100.00		31/10/19			Q100.00		
TOTAL		Q1,000.00		TOTAL		Q1,000.00			

MONEDA: Q1,000.00 PERIODO: Q1,000.00 PÁG. 1/1



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 90698

AUDITORIA

Revisión de pagos de personal por contrato renglon 029 y
otros

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 1517-2007 de fecha 25 de junio del 2007 "Manual de Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos sub numerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Administrativo, El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, numeral 2.9.2. Funciones Generales, sub numeral 2.9.2.1: Esta a cargo, en la medida de su competencia del inicio de los procedimientos de contratación de personal, de su control, de su tecnificación, su promoción, de la aplicación del régimen disciplinario y conexos, numeral 2.9.3 SECCION DE PERSONAL, sub numeral 2.9.3.1.3 llevar el archivo y tener la custodia de los documentos que acreditan la relación laboral de los trabajadores de la institución. Para el presente caso se fundamenta la intervención de la Auditoria con las facultades de la misma en el uso, el control de los expedientes del personal.



1.3 Antecedentes Importantes.

La auditoría anterior se practicó en el mes de diciembre de 2019, se comprobó que los expedientes estaban conformados con su documentación de respaldo.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar que la documentación requerida de cada colaborador se encuentre actualizada.

ESPECIFICOS

Dar cumplimiento a los Acuerdos A-006-2016 de 25 de enero del 2016 y A-039-2016 de 12 de abril de 2016, emitido por la Contaloría General de Cuentas.

Comprobar que el personal que presta sus servicios para la entidad haya cumplido con la actualización de datos en el Portal de Contraloría General de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Verificar que el reporte de Guatenominas coincida con el listado emitido por el auxiliar de personal.

Cotejar las nominas emitidas por Guatenominas contra el reporte de Sicoin de los Cur de pago a los colaboradores del Renglón 029, otras reumeraciones de personal temporal

ALCANCE

Se cotejó el reporte de Guatenominas del personal contratado bajo el renglon 029, otras remuneraciones de personal temporal, contra el Reporte del Sistema de Contabilidad Intergrada Gubernamental-SICOIN- del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

El examen de auditoría se practicó de la muestra tomada de los contratos del personal 029, otras remuneraciones de personal temporal, del 01 de enero al 30 de junio de 2020.



INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron los expedientes de la muestra tomada, se cotejó el reporte de pago mensual, generado por Guatenominas R008089113.rpt del personal contratado bajo el renglon 029, contra el reporte de CUR del gasto pagados correspondiente a cada mes del periodo auditado de enero a junio de 2020.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el proceso de revisión de los expedientes del personal contratado bajo el Renglon 029, otras remuneraciones de personal temporal, del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, se determinó que 9 personas se retiraron a partir del 01 de febrero de 2020 y 3 personas a partir del 01 de abril de 2020.

Se verificó que las erogaciones realizadas son congruetes contra la documentación de legitimo abono, y que las operaciones son registradas de conformidad en Guatenominas, salvaguardando con ello a la UCEE.

La evaluación comprendió la verificación de la documentación de los expedientes objeto de la muestra tomada.

Se verificó que 11 personas no cumplieron con la actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo estipulado según Acuerdo A 005-2017, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Jefe Interina del Departamento Administrativo verificar el cumplimiento de Actualización de datos , según Acuerdo A 005-2017, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete de la Contraloría General de Cuentas.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANTONIO YOVANI MURALLES CHAMALE	AUXILIAR DE LA SECCION DE PERSONAL	01/07/1998	
2	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	JEFE INTERINO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/11/2019	31/12/2020
3	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2020



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



ANEXOS

listado de personal



MINISTERIO DE EDUCACION

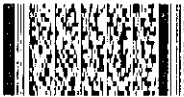
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Departamento de Matemática
MATE 111

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...
- 20. ...
- 21. ...
- 22. ...
- 23. ...
- 24. ...
- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...
- 38. ...
- 39. ...
- 40. ...
- 41. ...
- 42. ...
- 43. ...
- 44. ...
- 45. ...
- 46. ...
- 47. ...
- 48. ...
- 49. ...
- 50. ...
- 51. ...
- 52. ...
- 53. ...
- 54. ...
- 55. ...
- 56. ...
- 57. ...
- 58. ...
- 59. ...
- 60. ...
- 61. ...
- 62. ...
- 63. ...
- 64. ...
- 65. ...
- 66. ...
- 67. ...
- 68. ...
- 69. ...
- 70. ...
- 71. ...
- 72. ...
- 73. ...
- 74. ...
- 75. ...
- 76. ...
- 77. ...
- 78. ...
- 79. ...
- 80. ...
- 81. ...
- 82. ...
- 83. ...
- 84. ...
- 85. ...
- 86. ...
- 87. ...
- 88. ...
- 89. ...
- 90. ...
- 91. ...
- 92. ...
- 93. ...
- 94. ...
- 95. ...
- 96. ...
- 97. ...
- 98. ...
- 99. ...
- 100. ...

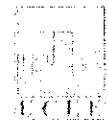
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
MATE 111



listado de personal 2

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

0000



DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y SERVICIOS DE PATROLLAJOS DE LA UNIDAD DE COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO UNICO DEL MIQUITAN DE GUATEMALA S. DE RL. INTERCOMANDO ANUAL 2019

DE: UNIDAD DE COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO UNICO DEL MIQUITAN DE GUATEMALA S. DE RL.

FECHA: Guatemala 20 de mayo de 2019

ASUNTO: Actualización de Funcionarios, fecha de ingreso y periodo de prueba

En su Amable Memoria se indica que en el presente periodo de tiempo se han producido cambios en el personal de las Unidades de Patrulla Interna, la cual se debe a la salida de algunos miembros.

De manera de cumplir con lo establecido en el artículo 10 y 11 de la Ley de la Contratación Pública de Guatemala y en el artículo 10 de la Ley de la Contratación Pública de Guatemala, se establece lo siguiente:

Artículo 1. Actualización de Funcionarios. Fecha de ingreso y periodo de prueba por parte al Estado, cuando se genera el ingreso de un funcionario de un periodo temporal o permanente, a partir del que se debe iniciar el periodo de prueba (10) Día. Carrera de Contadores y Finanzas de la Universidad Pública de Guatemala, según la ordenación de registro que se encuentra en la Contratación Pública de Guatemala, conforme a la Ley de Contratación Pública de Guatemala y A 030/2015. Los parámetros para la contratación de personal de las oficinas descentralizadas por la Contratación Pública de Guatemala, se debe realizar la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contratación Pública de Guatemala, cuando se genera el ingreso de un funcionario de un periodo temporal o permanente, a partir del que se debe iniciar el periodo de prueba.



Circular UDAI 2

DE FOMENTO DE LA
COMERCIALIZACIÓN

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 13/1994, de 30 de mayo, de Fomento de la Comercialización y en el artículo 2.º de la Ley 13/1994, de 30 de mayo, de Fomento de la Comercialización.

Dar a conocer a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en las subastas de bienes de propiedad de las entidades de Fomento de la Comercialización durante el mes de mayo de 2000.

De orden del Sr. Secretario de Economía

A lo largo de la presente

D. Iñaki María Arribas Larruga
Secretario de Economía
El Encarnación, 176 - 2.º
28014 Madrid

16/05/2000

Se publicará en el Boletín de Fomento de la Comercialización y en el Boletín de Información Económica de esta Secretaría de Economía.



1999

1999

1999

1999

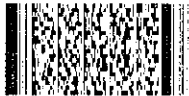
1999

1999

1999

1999

1999



Oficio 125 2

El presente documento tiene como objetivo...

En consecuencia, se recomienda...

Se sugiere que se realice un estudio...

Para ello, se debe tener en cuenta...

Es importante destacar que...

En conclusión, se espera que...

Atentamente,

Atentamente,

[Firma]

Dr. Juan...

[Firma]



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 90692

AUDITORIA

Revision de pago de personal por planilla renglon 031
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según Acuerdo Gubernativo, 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997 artículo 2º, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender el Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 6 de marzo de 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO" a través del cual puede determinarse los Departamento que la conforman, en los que se encuentra la Auditoria Interna, la cual está fundamenta en el Artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre 2015 " MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES" en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básicas y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero y Administrativo, El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el Capítulo II, numeral 2.8.3 SECCIÓN DE PAGADURÍA, en su inciso 2.8.3.1 FUNCIONES GENERALES, de su numeral 2.8.3.1.4 elaborar y llevar el control de las planillas de pago mensuales y anuales de personal contratado a cargo del renglón presupuestario 031 "Jornales" y en el numeral 2.9 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, sub numeral 2.9.3 SECCIÓN DE PERONAL, en su inciso 2.9.3.1 FUNCIONES GENERALES, de su numeral 2.9.3.1.3 llevar el archivo y tener la custodia de los documentos que acreditan la relación laboral de los trabajadores de la institución.



1.3 Antecedentes Importantes

La auditoría anterior se practicó por el período de enero a septiembre de 2019, se comprobó que todos los documentos estaban debidamente registrados de cada empleado de la Unidad Ejecutora .

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento de controles internos, procedimientos administrativos y leyes establecidas.

ESPECIFICOS

Verificar la actualización de datos e información personal.

Evaluar que efectivamente se encuentra el personal de conformidad a las planillas de pagos del renglón 031 Jornales.

ALCANCE

Se verificó la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de operaciones registro y la documentación de respaldo, presentada por los encargados del Departamento Financiero y del Departamento Administrativo; sobre el pago de nóminas correspondientes al periodo auditado del 01 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Se revisó el 100% de los expedientes del Renglon 031, Jornales.

Se verificó si todo el personal de los renglones a auditar cumplieron con la actualizacion de datos, de la Contraloria General de Cuentas.

INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron un total de 28 expedientes del Renglón 031, Jornales que conforman el 100% de mismos.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó de la estructura del control interno y la revisión de operaciones registro



y la documentación de respaldo, presentada por los encargados del Departamento Financiero y del Departamento Administrativo; sobre el pago de nóminas correspondientes al periodo auditado del 01 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Se cotejaron las planillas del Renglon 031, Jornales del al 30 de junio de 2020 contra CUR detallado del gasto del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Se verificó la actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con dicho requisito el personal conformado por el Renglón 031, Jornales.

Se verificó que la documentación que conforma cada expediente del personal del renglón examinado, si acredita la relación laboral de los trabajadores, cumpliendo con los requisitos de ley para su contratación.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANTONIO YOVANI MURALLES CHAMALE	AUXILIAR DE LA SECCION DE PERSONAL	01/07/1998	
2	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	JEFE INTERINO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/11/2019	31/12/2020
3	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI

Auditor



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 91286

AUDITORIA
Arqueo de formas



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la ual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero, se encuentran la Seccion de Pagaduria y la Sección de Contabilidad cuyas funciones se encuentran incluidas en Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- aprobado según Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015. Estas secciones del Departamento Financiero tienen a su cargo elaboracion de diversos formularios de la institución, el registro y operación de la documentación de legítimo abono de los ingresos y egresos de la institución.

1.3 Departamento Administrativo, quien tiene a su cargo al Encargado de Almacén y Bodega de la UCEE, que dentro de sus funciones es el responsable del registro y operación de la documentación de legítimo abono de los ingresos y



egresos al almacén de los bienes que se adquieren en la institución. En el Manual de Funciones de la UCEE, Según Acuerdo Ministerial 596- 2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015, se registran las funciones específicas del encargado de Almacén y bodega.

1.3 Antecedentes Importantes: según se observa en el archivo de la auditoría interna, que el último arqueo de las formas se realizó en el mes de junio del año 2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Asegurarse que las medidas de Control Interno implementadas en el uso y de resguardo de las formas sean funcionales para la institución.

ESPECIFICOS

Evaluar que se tenga un buen control de las formas que se utilizan en la institución, las cuales deben ser autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Realizar el conteo de las formas que se utilizan en la UCEE, para establecer última utilizada y la siguiente sin utilizar a la fecha del arqueo.

Asegurarse que las Formas estén en resguardo en un lugar adecuado para su debido resguardo.

ALCANCE

Se realizó el corte de formas utilizadas y las existencias físicas sin utilizar tomando como punto de referencia la última utilizada y la primera sin utilizar, con un alcance del 100% de las formas utilizadas tanto en el Departamento Financiero como el Departamento Administrativo.

INFORMACION EXAMINADA

Se realizó arqueo de las siguientes formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas:

- Tarjetas de Kardex Control de Almacén



- Requisición de Almacén
- Forma 1H Constancia de ingreso a Almacén
- Tarjetas de Responsabilidad de activos fijos
- Tarjetas de Responsabilidad de bienes fungibles
- 63-A Recibos de Ingresos varios Serie C
- Formas 200-A-3 Caja Fiscal
- Vales de Caja Chica
- Viaticos Anticipo
- Viaticos Constancia
- Viaticos Liquidacion
- Reconocimiento de gastos anticipo
- Reconocimiento de gastos liquidacion
- Seccion de pagaduria Constancia
- Solicitud de combustible
- Solicitud de compra de bienes y/o adquisiciones de servicios

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se realizó corte de formas y si se están utilizando de forma correcta siguiendo el correlativo correspondiente.

Las formas que se utilizan en la Institucion están debidamente autorizadas por la Contraloria General de Cuentas.

En la tabla siguiente se refleja el saldo de las formas que se tienen actualmente para el uso en la Institución.

No.	DESCRIPCION	Último No. utilizado	Del	Al	Saldo
1	Tarjetas de Responsabilidad de bienes fungibles	241	242	350	109
2	Tarjetas de Responsabilidad de activos fijos	1000	00	00	00
3	Tarjetas de Kardex Control de Almacén	6330	6331	9000	2670
4	Requisición de Almacén	1289	1290	2000	711
5	Forma 1H Constancia de ingreso a Almacén	591120	591121	591300	180
6	63-A2 Recibos de Ingresos varios Serie C	496184	496185	496200	16
7	Formas 200-A-3 Caja Fiscal	693672	693673	693800	128
8	Vales de Caja Chica	1244	1245	1450	206
9	Viaticos Anticipo	12510	12511	12700	190
10	Viaticos Constancia	12510	12511	12700	190
11	Viaticos Liquidacion	12510	12511	12700	190
12	Reconocimiento de gastos anticipo	794	795	900	106



13	Reconocimiento de gastos liquidacion	794	795	900	106
14	Seccion de pagaduria Constancia	794	795	900	106
15	Solicitud de combustible	2250	2251	2500	1088
16	Solicitud de compra de bienes y/o adquisiciones de servicios	1412	1413	1500	88

Se recomienda al Jefe Financiero girar instrucciones a quien corresponda para que realicen la solicitud de Tarjetas de Responsabilidad de activos fijos, ya de acuerdo al corte de formas realizado, no tienen tarjetas para su uso.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALVARO STEVEN GARCIA MATIAS	TECNICO DE INVENTARIO	19/10/2015	
2	CARLOS ENRIQUE POCON RUANO	ENCARGADO DE ALMACEN	16/05/2018	
3	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2020
4	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	TECNICO DEL CONTROL, MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA CHICA	01/01/2020	31/12/2020
5	THELMA LETICIA FUENTES	COTIZADOR Y VERIFICADOR DE COMPRAS	01/01/2014	
6	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor

